

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Social al Consejo de Protección de la Naturaleza, en reconocimiento a su labor en defensa y protección de la Naturaleza y de la utilización racional de sus recursos.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Medio Ambiente,
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

638 *ORDEN de 4 de abril de 1995, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se otorga la Placa de Reconocimiento a don José Antonio Domínguez Llovería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en don José Antonio Domínguez Llovería, según resulta del expediente instruido al efecto, dispongo:

Se otorga la Placa de Reconocimiento a don José Antonio Domínguez Llovería en reconocimiento a su esforzada y persistente labor de divulgación de los valores medioambientales en los medios de comunicación.

Zaragoza, a 4 de abril de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente,
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

639 *ORDEN de 4 de abril de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones en los concursos ordinario y unitario de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local, vacantes en las entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto publicar la siguiente Resolución:

Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones en los concursos ordinario y unitario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocados por sendas Resoluciones de esta Dirección General de 28 de octubre (BOE de 24 de noviembre).

1.—El concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo

reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por resolución de 28 de octubre de 1994, ha sido resuelto con las siguientes peculiaridades:

a) Las Corporaciones Locales convocantes, han adoptado y remitido a esta Dirección General acuerdos de resolución del mismo.

b) Los acuerdos de los Ayuntamientos de Onzonilla y Calzada de Valdúñez han excluido del concurso los puestos de Secretaría-Intervención respectivos por haber sido dictados por Tribunales de Justicia autos de suspensión del concurso.

c) Las Corporaciones Locales que se indican en el anexo a pesar de haber transcurrido en exceso el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del de presentación de solicitudes previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, no han presentado ante esta Dirección General la resolución, en su caso, recaída.

2.—Simultáneamente esta Dirección General por Resolución de fecha 16 de marzo 1995 ha resuelto el concurso unitario convocado por Resolución de 28 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre) tras la exclusión del puesto de Prianza del Bierzo por orden judicial.

3.—Existiendo tras las resoluciones de ambos concursos ordinarios y unitario adjudicaciones coincidentes a favor de los mismos concursantes, esta Dirección General

HA RESUELTO

a) Efectuar la coordinación de nombramientos con carácter único para las adjudicaciones de ambos concursos, previsto en el artículo 22.2 y en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y formalizar, como consecuencia de tal proceso, los nombramientos definitivos en ambos concursos, a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan.

b) Dar publicidad a las Ordenes Forales números 748/95, de 28 de marzo de 1995, de la Diputación Foral de Vizcaya, Orden de 24 de marzo de 1995, de la Diputación Foral de Guipúzcoa y Acuerdo número 694 del Consejo de Diputaciones de la Diputación Foral de Alava, de 7 de marzo de 1995; en virtud de los cuales se efectúan los nombramientos definitivos de ambos concursos en sus respectivos territorios, y tras el posterior proceso de coordinación en los casos de concursantes que han obtenido puestos en el País Vasco y fuera del mismo.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de 3 días hábiles a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite de 3 meses establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Las Corporaciones Locales deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

HUESCA

—Ayuntamiento de JACA 2244001.

Desierto tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de SABIÑANIGO 2263201.

LAZARO MORENO, AGUSTIN D.N.I. 73065135.

ZARAGOZA

—Ayuntamiento de TARAZONA 5073501.
GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL D.N.I. 41951180.

**INTERVENCION-TESORERIA
CATEGORIA SUPERIOR**

HUESCA

—Ayuntamiento de FRAGA 2238801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de JACA 2244002.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de SABIÑANIGO 2263202.
Desierto tras la fase de coordinación.

TERUEL

—DIPUTACION PROVINCIAL 4400101.
Desierto tras la fase de coordinación.

ZARAGOZA

—Ayuntamiento de CALATAYUD 5020101.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TARAZONA 5073502.
Desierto tras la fase de coordinación.

TESORERIA**HUESCA**

—Ayuntamiento de BARBASTRO 2217601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de FRAGA 2238802.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de JACA 2244003.
Desierto tras la fase de coordinación.

TERUEL

—Ayuntamiento de TERUEL 4400103.
MUÑOZ CASAS, JOSE JAVIER D.N.I. 17862463.
—DIPUTACION PROVINCIAL 4400102.
Desierto tras la fase de coordinación.

ZARAGOZA

—Ayuntamiento de CALATAYUD 5020102.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de EJEJA DE LOS CABALLEROS
5028501.
Desierto tras la fase de coordinación.

SECRETARIA CATEGORIA DE ENTRADA**HUESCA**

—Ayuntamiento de BINEFAR 2222401.
LATRE SASAL, JUAN CARLOS D.N.I. 18022691.

ZARAGOZA

—Ayuntamiento de BORJA 5016501.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CARIÑENA 5021901.
PÉREZ BUENO, ANA Mª D.N.I. 29087115.
—Ayuntamiento de ZUERA 5087301.
BENEDICTO ARMENGOL, FERNANDO D.N.I.
17144876.

**INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA
DE ENTRADA**

HUESCA

—Ayuntamiento de BINEFAR 2222402.
Desierto tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de SARIÑENA 2268801.
Desierto tras la fase de coordinación.

TERUEL

—Ayuntamiento de ALCANIZ 4405201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ANDORRA 4409601.
Desierto tras la fase de coordinación.

ZARAGOZA

—Ayuntamiento de ALAGON y Agrupados 5002401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
5007501.

Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BORJA 5016502.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CARIÑENA 5021902.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA 5026701.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de GALLUR 5034501.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TAUSTE 5073801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de UTEBO 5079801.
Desierto tras la fase de coordinación.

SECRETARIA-INTERVENCION**HUESCA**

—Ayuntamiento de AGUERO y Agrupados 2201601.
SABATER JIMENO, Mª VICTORIA D.N.I. 17867587.
—Ayuntamiento de ANSO y Agrupados 2210801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de AREN y Agrupados 2212401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de AZARA y Agrupados 2214801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BIELSA 2220801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BINACED 2222001.
CUENCA MEDINA, Mª CARMEN D.N.I. 20790577.
—Ayuntamiento de BROTO 2225201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CAMPO y Agrupados 2226401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CANAL DE BERDUN y Agrupados
2227201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CANDASNOS 2227601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CASTEJON DE MONEGROS
2229601.
PASTOR OLIVER, RAFAEL C. D.N.I. 25131327.
—Ayuntamiento de CASTILLONROY y Agrupados
2232401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de GRAUS 2240401.
GONZÁLEZ GUTIERREZ, JOSE Mª D.N.I. 3824705.
—Ayuntamiento de GRAÑEN 2240001.
LACOSTA LERIN, AMBROSIO D.N.I. 18012416.
—Ayuntamiento de ISABENA y Agrupados 2243601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de LALUENGA y Agrupados 2245201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de LASPAULES 2248001.
Desierto tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de PALO y Agrupados 2254801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PERALTA DE CALASANZ y Agrupados 2256801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PEÑALBA y Agrupados 2255601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PLAN y Agrupados 2258801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PUENTE DE MONTAÑANA y Agrupados 2260401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PUENTE LA REINA DE JACA y Agrupados 2260801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de SANESTEBAN DELITERA 2265601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de SANTA MARIA DE DULCIS y Agrupados 2268401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de SESA y Agrupados 2271601.
ALVAREZ ALVAREZ, FAUSTO RAMON D.N.I. 3091839.
—Ayuntamiento de TAMARITE DE LITERA 2273601.
CLAVEL ALARCIA, MIGUEL D.N.I. 17712579.
—Ayuntamiento de TELLA-SIN 2274401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TORLA y Agrupados 2275601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de VELILLA DE CINCA 2280001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—DIPUTACION PROVINCIAL (J. S. ASESORAMIENTO EC-FINANCIERO) 2200101.
LAPETRA MALON, MANUEL D.N.I. 17190302.

TERUEL

—Ayuntamiento de AGUAVIVA y Agrupados 4401601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALACON y Agrupados 4402401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALBA DEL CAMPO y Agrupados 4402801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALBENTOSA y Agrupados 4404001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALCALA DE LA SELVA y Agrupados 4404801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALFAMBRA y Agrupados 4406001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ALIAGA 4406401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ARCOS DE LAS SALINAS y Agrupados 4410001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ARGENTE y Agrupados 4410801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BAGUENA 4412401.
MORON BUENO, FERNANDO D.N.I. 17205871.
—Ayuntamiento de BARRACHINA y Agrupados 4413201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BAÑON y Agrupados 4412801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BECEITE 4414001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BEZAS y Agrupados 4415601.
ABADMELENDEZ, MIGUEL ANGEL D.N.I. 18415805.
—Ayuntamiento de Blesa y Agrupados 4416401.

Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de BRONCHALES 4417201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CAMARILLAS y Agrupados 4421201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CANTAVIEJA 4422001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CAÑIZAR DEL OLIVAR y Agrupados 4423601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de CEDRILLAS y Agrupados 4426801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de EJULVE y Agrupados 4433201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de ESTERCUEL 4434401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de FORNOLES 4435801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de FUENTES CLARAS 4438401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de GRIEGOS 4440801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de GUADALAVIAR 4441201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de HOZ DE LA VIEJA y Agrupados 4442801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de IGLESUELA DEL CID (LA) 4443601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de LLEDO 4448401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de LOSCOS y Agrupados 4448001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de MAS DE LAS MATAS 4450001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de MATA DE LOS OLMOS (LA) y Agrupados 4450401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de MAZALEON 4450801.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de MOLINOS y Agrupados 4452401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de OJOS NEGROS y Agrupados 4458801.
VALLES GALLEGO, LORENZO D.N.I. 18008412.
—Ayuntamiento de OLIETE 4459601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de PANCRUDO y Agrupados 4461201.
No resuelto por la corporación.
—Ayuntamiento de PEÑARROYA DE TASTAVINS 4462001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de RIODEVA y Agrupados 4468001.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de SAN MARTIN DEL RIO 4472401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TERRIENTE y Agrupados 4475201.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TORRE LA CARCEL y Agrupados 4478401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TORRES DE ALBARRACIN y Agrupados 4480401.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TORRIJO DEL CAMPO y Agrupados 4481601.
Desierto tras la fase de coordinación.
—Ayuntamiento de TRAMACASTILLA y Agrupados 4482401.

Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de TRONCHON y Agrupados 4482801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de UTRILLAS 4483601.
 SANCHO MALLÉN, ROSALIA D.N.I. 43400055.
 —Ayuntamiento de VALDELTORMO y Agrupados 4486001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VALJUNQUERA 4486801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VILAFRANCA DEL CAMPO y Agrupados 4488001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VILLAR DEL COBO 4489201.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VILLARLUENGO y Agrupados 4490001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VINACEITE y Agrupados 4492001.
 Desierto tras la fase de coordinación.

ZARAGOZA
 —Ayuntamiento de AGUILON 5001501.
 SANZ SANCHEZ, FELIX D.N.I. 18405043.
 —Ayuntamiento de ALARBA y Agrupados 5002701.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de ALCALA DE EBRO 5003901.
 MARTÍNEZ PEÑA, BLANCA N. D.N.I. 17214916.
 —Ayuntamiento de ALMOLDA LA 5006601.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 Ayuntamiento de ATECA 5011401.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 Ayuntamiento de AZUARA 5011701.
 MONTERO LOPEZ, MARIA NIEVES D.N.I. 18414077.
 Ayuntamiento de BOQUIÑENI 5015901.
 BASES FRONTIÑAN, M^a MILAGROS D.N.I. 17717170.
 —Ayuntamiento de CABOLAFUENTE y Agrupados 5019501.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de CARENAS y Agrupados 5021601.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de CLARES DE RIBOTA y Agrupados 5025201.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de CODOS y Agrupados 5025801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de CUBEL 5027001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de EMBID DE ARIZA y Agrupados 5028801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de EPILA 5029401.
 CAUDEVILLA BLASCO, DOMINGO D.N.I. 16223949.
 —Ayuntamiento de FABARA 5030301.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de FRESCANO 5032701.
 CALVO GARCIA, M^a VICTORIA D.N.I. 25143130.
 —Ayuntamiento de GALLOCANTA y Agrupados 5034201.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de GELSA 5034801.
 CATALAN SENDER, JESUS D.N.I. 18018550.
 —Ayuntamiento de JOYOSA (LA) 5038401.
 ARIÑO BARCELONA, LUIS MANUEL D.N.I. 17866926.
 —Ayuntamiento de LITAGO y Agrupados 5040801.
 PALAZON VALENTIN, SANTIAGO D.N.I. 17706959.
 —Ayuntamiento de LOBERA DE ONSELLA y Agrupados 5041401.
 Desierto tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de LONGARES 5041701.
 LAHOZ ESTEBAN, M^a PILAR D.N.I. 17154585.
 —Ayuntamiento de LUESIA 5042901.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de LUMPIAQUE 5043501.
 APARICIO SERNA, AURORA D.N.I. 17699321.
 —Ayuntamiento de MANCHONES y Agrupados 5046501.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de MONREAL DE ARIZA 5049801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de MORATA DE JALON 5050701.
 NUÑO DE LA ROSA BALLESTEROS, M^a DOLORES D.N.I. 70340523.
 —Ayuntamiento de MURILLO DE GALLEGO y Agrupados 5053701.
 SERRANO BOVE, JOSE LUIS D.N.I. 17212524.
 —Ayuntamiento de ORES y Agrupados 5057301.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de PARACUELLOS DE LA RIBERA y Agrupados 5058801.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de POZUEL DE ARIZA y Agrupados 5062701.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de POZUELO DE ARAGON 5063001.
 ESCOLANO ROY, MARINA D.N.I. 29091882.
 —Ayuntamiento de PUEBLA DE ALBORTON y Agrupados 5063601.
 TARTERA TELLEZ, M^a PILAR D.N.I. 73096792.
 —Ayuntamiento de RETASCON y Agrupados 5065401.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE GRIO 5069001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de TORRALBA DE LOS FRAILES y Agrupados 5075001.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de URRIES y Agrupados 5079201.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VILLANUEVA DE JILOCA y Agrupados 5085201.
 Desierto tras la fase de coordinación.
 —Ayuntamiento de VILLARREAL DE HUERVA y Agrupados 5085801.
 Desierto tras la fase de coordinación.

Zaragoza, a 4 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
 Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

640

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Escala Facultativa Superior. Facultativos Superiores Especialistas. Geólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 207/94, de 18 de octubre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón para 1.994 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se convocan pruebas selectivas con sujeción a las siguientes

BASES

1.—*Normas generales:*